

RESOLUCIÓN "C.D." N° 043 21
CONCORDIA, 19 MAR 2021

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 y 4, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCAD-UER: 0000042/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Sistemas Administrativos de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, Plan 2011 y su equivalente Diseño Organizacional de la carrera de Contador Público, plan aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20.

Que a tales efectos corresponde aplicar el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este Consejo Directivo la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que a fs. 6 y 7 las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda recomendaron su aprobación.

Que conforme lo establece el Artículo 23, Inc. c), del Estatuto de la Universidad (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y los Artículos 1° y 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Sistemas Administrativos de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, Plan 2011 y su equivalente Diseño Organizacional de la carrera de Contador Público, plan aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 8° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la universidad para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4° de la norma referenciada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Abog. Francisco Daniel Victoria
Secretario Consejo Directivo

Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO